



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000050 - 2023 - MDI

Independencia, 18 de enero de 2023

VISTO: El Informe N° 000003-2023-GTIC-MDI de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la asignación del Subgerente de Infraestructura Tecnológica como encargado del acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI) para incorporar, modificar o eliminar la información sobre los servidores o funcionarios competentes encargados de firmar digitalmente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000013-2021-MDI, se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Independencia denominado "Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y las Municipalidades" para el uso del "Módulo SID - Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, que tiene por objeto permitir la presentación, tramitación e inscripción, de actos administrativos firmados digitalmente por los servidores o funcionarios competentes de la Municipalidad, que contengan actos o derechos inscribibles en los Registros a cargo de LA SUNARP, de acuerdo al marco normativo vigente.

Que, la Cláusula Quinta: Compromisos Específicos de las Partes establece en el punto 5.2. que la Municipalidad, se compromete a: 5.2.5. Remitir a la SUNARP la Resolución del Alcaldía, que designa o reemplaza al funcionario o servidor que tendrá acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI), para incorporar, modificar o eliminar la información sobre los servidores o funcionarios competentes encargados de firmar digitalmente las resoluciones de alcaldía, certificados u otra documentación que contenga actos o derechos inscribibles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000067-2021-MDI, se designó al señor José Luis García Rojas Subgerente de Infraestructura Tecnológica para que acceda a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI); y teniendo en cuenta el cambio de funcionarios en esta nueva gestión municipal y a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración, se hace necesario designar al nuevo responsable de la plataforma.

Que, mediante Informe del visto, la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones precisa que es necesaria la emisión de la resolución correspondiente para el Ing. Marco Antonio Díaz a fin de tener acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI) para incorporar, modificar o eliminar la información sobre los servicios o funcionarios competentes encargados de firmar digitalmente las resoluciones de alcaldía, certificados u otra documentación que contenga actos o derechos inscribibles.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los incisos 6) y 35) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. MARCO ANTONIO DÍAZ MACEDO Subgerente de Infraestructura Tecnológica para que acceda a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI), para incorporar, modificar o eliminar la información sobre los servidores o funcionarios competentes encargados de firmar digitalmente las resoluciones de alcaldía, certificados u otra documentación que contenga actos o





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



derechos inscribibles, en cumplimiento con el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Independencia, para el uso del "Módulo SID - Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el portal institucional de la Municipalidad de Independencia: www.muniindependencia.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

PEDRO MONSIE RIVADENEYRA ARANCO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

